

**Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Planeación
Socioeconómica y Urbana para el Ayuntamiento
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque de 1 de Enero
al 31 de Diciembre del 2023**

Contenido

Introducción.....	3
1. Integración de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.....	3
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Planeación Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.....	4
2.1. Atribuciones del titular Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.....	5
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.....	6
4. Plan de Trabajo 2023.....	7
4.1. Objetivo General.....	7
4.2. Objetivos Específicos.....	8
4.3 Líneas de acción.....	8
4.4. Metas.....	9
4.5. Cronograma.....	10

Introducción.

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco “Los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones” de igual manera lo refiere en el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

La denominación de cada Comisión Edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en ese sentido, es el que da vida y establece sus funciones, a la presente **Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana**, en el capítulo XII, artículo 92, fracción XV.

Las atribuciones generales y específicas de esta Comisión Edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaria de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Por lo que se presenta y elabora el presente **Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia** que corresponde al periodo comprendido entre **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

1. Integración de la Comisión Edilicia.

La Comisión Edilicia de **Planeación Socioeconómica y Urbana del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** se encuentra integrada por 7 Regidores de la siguiente manera:

1. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero	Presidenta
2. José Luis Salazar Martínez	Vocal

3. Braulio Ernesto García Pérez	Vocal
4. José Alfredo Gaviño Hernández	Vocal
5 Luis Arturo Morones Vargas	Vocal
6 Susana Infante Paredes	Vocal
7 María del Rosario Velázquez Hernández	Vocal

2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana son las siguientes de conformidad con el artículo 107 fracciones de la I a la IX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales de la materia.
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento.
- III. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes a efecto de lograr una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio.
- IV. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada planeación de los programas y proyectos de habitabilidad.
- V. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada planeación y ejecución de las obras en el Municipio con un enfoque sustentable.
- VI. Promover e integrar los Consejos de la materia, que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento.
- VII. Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con las autoridades estatales.

- VIII. Orientar las políticas públicas que en la materia deba emprender el Municipio.
- IX. Asesorar al el/la Presidente/a Municipal en la materia.

2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana son las siguientes de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión.
- II. Convocar por escrito o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento.
- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión.
- VI. Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse.
- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.
- VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la

- comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso.
- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos.
 - X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside.
 - XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión.
 - XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

En el capítulo XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque referente a la Presentación de Iniciativas el artículo 142 establece que la facultad de presentar iniciativas corresponde al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y a las Comisiones Edilicias, pudiendo ser de forma individual o conjunta.

Y que de conformidad al artículo 145 del mismo reglamento, manifiesta que las iniciativas tanto de Ordenamiento, como de disposiciones administrativas, circulares o acuerdos, pueden ser, para Turnos a Comisión y de Aprobación Directa.

Ya elaborada cualquiera de las dos maneras y debidamente firmadas se envían vía oficio al titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que se agende en el Pleno.

Por lo que corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa; ya listada en la convocatoria para el Pleno se somete a votación, se le asigna un Número de Acuerdo y queda concluida.

En el caso de la Iniciativa de Turno a Comisión, una vez sometida a la votación de Pleno y asignada para su estudio y análisis a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana se le asigna un Número de Acuerdo y se notifica al Presidente de dicha Comisión por conducto del titular de la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad al artículo 153 del multicitado Reglamento.

Se realiza el estudio y análisis del asunto encomendado solicitando las opiniones técnicas y documentos necesarios y se elabora el dictamen respetivo tal y como lo prevé los artículo 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se cita con 48 horas de anticipación a los integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante convocatoria por escrito estableciendo, día, hora, lugar y el orden del día a desahogar.

Ya en el desarrollo de la Sesión de la Comisión se somete a votación de los Ediles integrantes, el proyecto de dictamen y una vez aprobado se recaban las firmas respectivas, una vez recabadas se entrega el original a la Secretaria del Ayuntamiento para que se agende y se enliste en la Sesión del Pleno que corresponda.

Enlistados los asuntos a tratar en la Sesión del Pleno en la convocatoria para su lectura, en su caso debate y aprobación del Dictamen correspondiente, se someten para su aprobación o rechazo del proyecto del dictamen correspondiente, concluida la votación, y en la elaboración del acta correspondiente tal como se enumeró en la convocatoria, se les asigna un Número de Acuerdo y según el asunto desahogado, y se envía para su publicación en la Gaceta Municipal y se concluye.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana considera en el presente Plan de Trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos, dentro del período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

4. Plan de Trabajo 2023.

4.1. Objetivo General.

El Objetivo General de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para El Pleno 2023 será Proponer, Dictaminar y Elaborar Iniciativas estableciendo una Agenda, con fundamento en los requerimientos propios del quehacer Administrativo, Legislativo y Jurídico, a efecto de lograr una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio.

4.2. Objetivos Específicos.

4.2.1.- *Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.*

4.2.2.- *Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio.*

4.2.3 *Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.*

4.3 Líneas de acción.

Objetivo específico	Línea de Acción
<i>4.3.1 Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.</i>	<p>4.3.1.1.- Elaborar oficios para las opiniones técnicas de las áreas correspondientes.</p> <p>4.3.1.2.- Citar a los integrantes de la Comisión Edilicia y/o Comisiones Edilicias coadyuvantes y en su caso a los invitados correspondientes, a las sesiones que sean necesarias.</p> <p>4.3.1.3.- Estudiar y analizar y en su caso Dictaminar en Sesión de la Comisión Edilicia la Iniciativa que fue turnada.</p> <p>4.3.1.4.- Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen firmado junto con toda la información</p>

	correspondiente para que sea integrada en la orden del día de la sesión del Pleno.
<i>4.3.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio.</i>	4.3.2.1.- Elaborar las Iniciativas que ayuden a eficientar la planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del Municipio.
<i>4.3.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.</i>	4.3.3.1.- Asistir a las sesiones de las Comisiones Edilicias en las que la Comisión de Planeación Socioeconómica sea coadyuvante. 4.3.3.2.- Analizar y estudiar todos los turnos a comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado.

4.4. Metas.

Objetivo específico	Metas.
<i>4.4.1.-Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.</i>	4.4.1.1.-Cumplir con los lineamientos que marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y a su vez elaborar los proyectos de dictámenes.
<i>4.4.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y</i>	4.4.2.1.-Velar por el buen funcionamiento de una planeación ordenada y responsable del entorno urbano y socioeconómico del

<i>socioeconómico del Municipio.</i>	Municipio.
.	
<i>4.4.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.</i>	4.4.3.1.-Revisar los proyectos de dictámenes propuestos

4.5. Cronograma.

Objetivo específico	Línea de Acción	Cronograma:
<i>4.5.1.-Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar dictamen.</i>	4.5.1.1. Elaborar oficios para las opiniones técnicas de las áreas correspondientes.	Mínimo una vez al mes
	4.5.1.2.-Citar a los integrantes de la Comisión Edilicia y en su caso a los invitados correspondientes, a las sesiones que sean necesarias.	Mínimo una vez al mes
	4.5.1.3.-Dictaminar en Sesión de la Comisión Edilicia la Iniciativa que fue turnada para su análisis y estudio correspondiente.	Mínimo una vez al mes
	4.5.1.4.-Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen debidamente firmado junto con toda la información correspondiente para que sea integrada en la orden del día de la sesión del Pleno.	Mínimo una vez al mes
<i>4.5.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de</i>	4.5.2.1. Elaborar las Iniciativas que ayuden a eficientar la Planeación Socioeconómica y Urbana Municipal.	Mínimo una vez al mes

**JOSÉ ALFREDO GAVIÑO HERNANDEZ
VOCAL**

**MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL**

**LUIS ARTURO MORONES VARGAS
VOCAL**

**SUSANA INFANTE PAREDES
VOCAL**